



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01088150- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Coordinación Académica de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos referidos al proceso de admisión de las y los aspirantes a la Cohorte 2026 de la carrera;

Y CONSIDERANDO:

Que la maestría ha sido acreditada por la CONEAU mediante IF-2022-00545091-UNC-SSP#SAA y RESOL-2022-1531-APN-ME y autorizada por la UNC: RHCS-2019-881-E-UNC-REC.

Que se ha emitido la Resolución Decanal 538/2025 de apertura de la cohorte 2026 de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

Que el Comité Académico de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos, designado por RHCD 75/2024 de la FA, ha actuado en cumplimiento de los incisos a), b) y c) del Art. 13 del Reglamento de la carrera.

Que el Comité Académico de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos ha finalizado el proceso de admisión de los/as postulantes a cursar la carrera, quienes están en condiciones de realizar su inscripción formal en la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Admitir a los/as siguientes postulantes como alumnos/as de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos, cohorte 2026:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Alonso Mercedes Laura	29599597
Bacchini Fascio María Florencia	35284065
Bognar Carolina	35054834
Caffaro Fernando	29581702
Carballo Keren Mariel	36429921
Casalotti Figueroa Francisco	42218976
Castelluber Eliana Luz	35173879

Castillo Palavecino Miguel Ángel	28786385
Corte Nerina Gabriela	38799092
Fiorenza María Eugenia	31300221
Fortini Nicolás Fernando	38160472
Fracchetti Emilia	48693735
García Kristeff Secoff Rocío Elizabeth	37207329
Godoy Langue Tamara Hilda Zulema	36973776
Grosso Milagros	39967721
Herrera Paula	28508971
Lucero Marcelo César	33303302
Merino Camila María	41625916
Merino Moyano Daniela Soledad	35232005
Merlo Mauro	28702779
Moreno Emanuel Alberto	37423617
Oyola Goyochea José Marcos	27052365
Puebla Valente María Delia del Rosario	28184304
Ruggeri María Lucía	34838266

ARTÍCULO 2°: Registrar en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico-Financiera para carga de cohorte en sistema Sanavirón. Cumplido pase a Secretaría de Posgrado a fin de notificar a las/los interesadas/os y demás efectos.